



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 447/2019

Causa Penal Federal: 193/2017

Sentenciado: Venancio Torres Delgado

Auto: 07 de febrero de 2025

Atento al contenido del oficio 1111/2025, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que se tuvo por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta a la persona sentenciada **VENANCIO TORRES DELGADO**, dentro de la causa penal 193/2017, del índice de ese Centro de Justicia Penal Federal; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **rehabilitación de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7411 publicado el quince de agosto de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Quernavaca Morelos a 07 de febrero de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.